

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

“Por medio del cual se autoriza al Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias.”

LA JUNTA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, Ley 819 de 2.003; El Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2.012, el Acuerdo Metropolitano No. 029 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 029 del 04 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del año 2014.
2. Que el artículo 21 del Acuerdo anteriormente citado señala: “Las vigencias futuras y reservas presupuestales, podrán constituirse conforme lo establecido en el estatuto de presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga y demás normas legales vigentes aplicables a la entidad”
3. Que así mismo el artículo 10 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:

“Autorización Vigencias Futuras Ordinarias. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

 - a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;
 - b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
4. Que el Acuerdo Metropolitano No. 013 de 2011, señala en su Artículo 6º, numeral 4, dentro de las directrices del Ordenamiento físico territorial del Área Metropolitana de Bucaramanga que para garantizar un desarrollo tecno económico endógeno, ambientalmente sustentable, físicamente agradable y moderno, institucional y socialmente cohesionado, se requiere: “(...) 4. El aumento, mejoramiento y cualificación del espacio público, parques, zonas verdes y deportivas (...)”
5. Que de igual manera el Artículo 8, numeral 2, establece dentro de las políticas de ordenamiento físico, “(...) 2. La conformación y manejo de un sistema de protección ambiental como soporte del desarrollo integral, a través de un sistema verde que integre el paisaje y elementos constitutivos del medio ambiente al espacio urbano (...)”
6. Que la entidad en desarrollo del programa recuperación ambiental de la calidad del hábitat construido, incluyo el proyecto denominado: “Recuperación de la estructura ecológica urbana”, el cual contempla la contratación de agentes de cultura ambiental y mejoramiento de las condiciones ambientales del ecosistema, en los diferentes parques y zonas verdes de los municipios que conforman el Área Metropolitana de Bucaramanga.
7. Que a su vez, se requiere desarrollar actividades dentro del programa de cultura ambiental, con proyectos de animación, participación social y comunicación para la gestión ambiental metropolitana, entregando de ésta forma un paquete de tecnologías web y móviles para masificar las TIC en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con contenidos digitales para

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

fortalecer los procesos educativos de niños y adultos, relacionados con temas de geografía ambiental, reciclaje y fuentes alternativas de energía renovables.

8. Que de otra parte, el AMB, pretende continuar fortaleciendo la participación y capacidad de los actores institucionales y sociales, que se vincularán en el proceso, para la limpieza de las Cañadas Urbanas de Bucaramanga y su Área Metropolitana, propiciando el diálogo de saberes y el intercambio de experiencias entre actores sociales e institucionales, en relación con la problemática ambiental que se presenta actualmente las cañadas urbanas (Bucaramanga: IGLESIA, LA JOYA, CHORRERAS DE DON JUAN, LA FLORA, LA ROSITA, EL HORNO, SAN ISIDRO, LAS NAVAS, QUEBRADA SECA, LA ESPERANZA, Y QUEBRADA EL ORO. Girón: LAS NIEVES. Floridablanca: quebradas LA ARANZOQUE, ZAPAMANGA Y LA CALAVERA y Piedecuesta: LA PALMIRA. Aunado a lo anteriormente señalado, se realizarán jornadas de limpieza y recuperación de las fuentes hídricas, incorporando en estas actividades, a las comunidades previamente sensibilizadas a través de charlas de inducción.
9. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos antes relacionados, se concluyó que es viable ejecutarlos con recursos de la vigencia 2014 y 2015, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2014	VALOR AÑO 2015	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
PROYECTOS AMBIENTALES						
Recuperación y mantenimiento de las zonas verdes y parques urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de conservar el ecosistema urbano.	0.5.38.02	Recursos autoridad ambiental	295.202.943,00	1.253.000.708,00	1.548.203.651,00	19.06 %
Aunar esfuerzos de cooperación, técnicos, administrativos y financieros para la implementación de actividades de CTI (Ciencia, tecnología e innovación) y TIC (tecnologías de información y comunicación) en el área de contenidos digitales para el desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga.	0.5.38.05	Recursos autoridad ambiental	30.000.000,00	170.000.000,00	200.000.000,00	15.00%
Aunar esfuerzos entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la corporación de tecnologías ambientales sostenibles (CTAS), para la recuperación y restauración de cañadas urbanas (Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Bucaramanga), con el propósito de incorporarlas al espacio	0.5.38.02	Recursos autoridad ambiental	147.691.200,00	836.8916.800,00	984.608.000,00	15.00%

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORABLANCA - OROH - FREDUCIBTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2014	VALOR AÑO 2015	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
PROYECTOS AMBIENTALES						
público metropolitano, de acuerdo a los alcances detallados en las especificaciones esenciales.						

10. Que por su parte el artículo 11 del Acuerdo Metropolitano No. 020 del 30 de octubre de 2012, señala:

“Autorización de vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal y éstas serán aprobadas por la Junta Metropolitana.

La autorización para comprometer vigencias futuras de los contratos en ejecución, procederá siempre y cuando se reúnan las condiciones para su otorgamiento como son: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas, consulte las metas del Plan Financiero;

b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten, se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

11. Que el AMB adoptó el Plan de Acción de la Subdirección Ambiental 2014-2015, denominado “Una Apuesta por la transformación del hábitat urbano del Área Metropolitana de Bucaramanga”, organizado en cinco programas específicos, cada uno con sus respectivos proyectos y metas.
12. Que con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas descritos en el plan de acción, se vienen ejecutando entre otros, el alquiler de cuatro (4) camionetas para el transporte del personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales de la entidad en las diferentes zonas.
13. Que de igual forma la entidad contrato durante el 2014, el mantenimiento del componente arbóreo y arbustivo de la estructura ecológica principal urbana en los municipios que integran el AMB, con el fin de preservar y mejorar la condición ecológica de las diferentes especies y contribuir al mejoramiento de la calidad del hábitat urbano, asegurando la sostenibilidad ambiental de las actividades de servicios públicos, la movilidad y la protección y uso sostenible del paisaje y espacio público.
14. Que los programas y proyectos que se vienen adelantando del sector medio ambiente, guardan relación con las funciones establecidas por la Ley 1625 de 2013.
15. Que a su vez, se requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios básicos de vigilancia, aseo, arrendamientos, servicios de valorización y mensajería, razón por la cual se debe contar con la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos con el fin de adicionarlos para el normal funcionamiento de la Entidad.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLOREABLANCA - GIRÓN - PIEDICURISTÁ</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

16. Que realizada la proyección de inversión y plazo de ejecución para los proyectos y servicios mencionados en los numerales 11, 12 y 14 de las consideraciones del presente acuerdo, se prevé comprometer vigencias futuras en ejecución de contratos con recursos de la vigencia 2015, en las cuantías que se detallan a continuación:

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR EJECUTADO AÑO 2014	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2015	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
PROYECTOS AMBIENTALES				
Alquiler de cuatro camionetas, full equipo para el transporte de personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales de la entidad en las diferentes zonas	0.5.38.02	\$ 119.280.000,00	\$ 21.542.400,00	57.06 %
	0.5.38.03		\$ 46.675.200,00	
	0.5.38.04		\$ 21.542.400,00	
Realizar el mantenimiento del componente arbóreo y arbustivo de la estructura ecológica principal urbana en los municipios que integran el AMB, con el fin de preservar y mejorar la condición ecológica de las diferentes especies.	0.5.38.02	\$ 532.208.027,00	\$ 365.449.507,00	59.28 %
TOTAL INVERSIÓN		\$ 651.488.027,00	\$ 455.209.507,00	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
Servicio de Vigilancia	0.3.21.07	\$ 96.333.376,00	\$ 25.688.900,00	78.94 %
Servicio de Aseo	0.3.21.07	\$ 23.506.831,00	\$ 5.285.336,00	81.64 %
Servicio de Mensajería	0.3.21.08	\$ 34.931.610,00	\$ 10.000.000,00	77.74 %
Arrendamiento Sede Archivo y Almacén	0.3.21.12	\$ 49.828.200,00	\$ 5.742.000,00	89.66 %
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	0.3.21.91.01	\$ 175.257.279,00	\$ 18.213.194,00	90.58 %
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 379.857.296,00	\$ 64.929.430,00	

17. Que los procesos a contratar con vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras en ejecución de contratos, cuentan con apropiación superior al quince (15%) en el presupuesto de vigencia fiscal 2014, tal como consta en certificado expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, anexo al presente acto.
18. Que el monto máximo de vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo, no afecta la capacidad de endeudamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, según certificación suscrita por el Subdirector Administrativo y Financiero.
19. Que la utilización de las vigencias futuras, permite, entre otros, obtener los siguientes beneficios: continuidad en la prestación de los servicios; maximización de los beneficios a la comunidad ofreciéndole servicios en formas ininterrumpidas y más oportunas; ejecución del presupuesto apropiado en cada vigencia de una manera más rápida y efectiva; optimización del proceso de planificación, dado que este mecanismo permite a la entidad garantizar el normal funcionamiento administrativo de la entidad, razón por la cual las apropiaciones asignadas tenderán a responder mejor a los requerimientos y a hacerlas más realizables, con lo que se pretende que los presupuestos de gastos reflejen exactamente las necesidades de cada vigencia fiscal, para evitar así la materialización de los rezagos presupuestales; y promoción del cumplimiento de las metas físicas fijadas en el presupuesto por resultados para la vigencia y para todo el periodo contratado.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO Nº 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

20. Que se hace necesario que la honorable Junta Metropolitana autorice al representante legal para comprometer vigencias futuras ordinarias y vigencias futuras en ejecución de contratos, para atender los gastos de inversión y funcionamiento básicos por el año 2015.
21. Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de **vigencias futuras ordinarias** para la vigencia 2015, en el gasto de inversión, así:

NOMBRE DEL GASTO DE INVERSIÓN	RUBRO PRESUPUESTO	FUENTE FINANCIADORA	VALOR AÑO 2015	PLAZO VIGENCIA FUTURA
Recuperación y mantenimiento de las zonas verdes y parques urbanos del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de conservar el ecosistema urbano	0.5.38.02	Recursos autoridad ambiental	1.253.000.708,00	4 MESES.
Aunar esfuerzos de cooperación, técnicos, administrativos y financieros para la implementación de actividades de CTI (ciencia, tecnología e innovación) y tic (tecnologías de información y comunicación) en el área de contenidos digitales para el desarrollo del Área Metropolitana de Bucaramanga .	0.5.38.05	Recursos autoridad ambiental	170.000.000,00	4 MESES.
Aunar esfuerzos entre el Área Metropolitana de Bucaramanga y la corporación de tecnologías ambientales sostenibles (CTAS), para la recuperación y restauración de cañadas urbanas (Floridablanca, Girón, Piedecuesta y Bucaramanga), con el propósito de incorporarlas al espacio público metropolitano, de acuerdo a los alcances detallados en las especificaciones esenciales	0.5.38.02	Recursos autoridad ambiental	836.916.800.00	9 MESES
TOTAL VIGENCIA FUTURA INVERSIÓN			2.259.917.508.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director - Representante Legal del Área Metropolitana de Bucaramanga, previo cumplimiento de los requisitos legales exigidos por Ley, para adquirir obligaciones que afecten los presupuestos de **vigencias futuras en ejecución de contratos** para la vigencia 2015, en el gasto de inversión y funcionamiento, así:

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2015	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
PROYECTOS AMBIENTALES			
Alquiler de cuatro camionetas, full equipo para el transporte de personal, materiales y equipos necesarios en las actividades misionales de la entidad en las diferentes zonas	0.5.38.02	\$ 21.542.400,00	57.06 %
	0.5.38.03	\$ 46.675.200,00	
	0.5.38.04	\$ 21.542.400,00	
Realizar el mantenimiento del componente arbóreo y arbustivo de la estructura ecológica principal urbana en los municipios que integran el AMB, con el fin de preservar y mejorar la condición ecológica de las diferentes especies.	0.5.38.02	\$ 365.449.507,00	59.28 %
TOTAL INVERSIÓN		\$ 455.209.507,00	

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - BIRÓN - PEDREGUETA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

DETALLE	RUBRO DE PRESUPUESTO	VALOR VIGENCIA FUTURA AÑO 2015	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN VIGENCIA ACTUAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicio de Vigilancia	0.3.21.07	\$ 25.688.900,00	78.94 %
Servicio de Aseo	0.3.21.07	\$ 5.285.336,00	81.64 %
Servicio de Mensajería	0.3.21.08	\$ 10.000.000,00	77.74 %
Arrendamiento Sede Archivo y Almacén	0.3.21.12	\$ 5.742.000,00	89.66 %
Prestación Servicios de Valorización y Recaudo	0.3.21.91.01	\$ 18.213.194,00	90.58 %
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$ 64.929.430,00	

ARTÍCULO TERCERO: Facultar a la Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga, para que una vez comprometidos los recursos a que se refiere los artículos anteriores, incluya en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos y hacer los ajustes en los numerales de los rubros presupuestales a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veintiún días del mes de Noviembre de 2014.

El Presidente de la Junta,


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ PEDRAZA

El Secretario de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El presente acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de Junta Metropolitana llevada a cabo el 21 de Noviembre de 2014 y Acta No. 008 de 2014. Para constancia se firma por Presidente y Secretario de la Junta,

El Presidente de la Junta;


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA

La Secretaria de la Junta,


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

El Acuerdo Metropolitano No. 026 de 2014 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER**

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - PASTO - NEIVA - PASTORALEZA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:OAJ-REG-017
	ACUERDO METROPOLITANO N° 026 de 2014 (NOVIEMBRE 21 DE 2014)	VERSIÓN: 01

VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS" expedido por la Junta del Área de Metropolitana el 21 de Noviembre de 2014, fue sancionado en el día de hoy 26 de Noviembre de 2014.


LUIS FRANCISCO BOHÓRQUEZ PEDRAZA
 Presidente Junta Metropolitana

Proyecto:

Revisó aspectos técnicos:

Revisó aspectos Jurídicos:

Edgar Jaimes Mateus

Jorge Ernesto Merchán Herrera

Mary Liliana Rodríguez Céspedes

Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

Subdirector Administrativo y Financiero

Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECIBO FONDOS DEPARTAMENTALES

No. **01422101**

D-235

COD. MUN.	NOMBRE DEL MUNICIPIO
-----------	----------------------

ENTIDAD RECAUDADORA

RECIBO DE:


DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

VALOR EN LETRAS

TIPO DE RECAUDO

NIT - C.C.

CONCEPTO

DETALLE


VALOR

FORMA DE PAGO

No. DE CHEQUE

No. DE CUENTA CORRIENTE

BANCO

VALOR A PAGAR

OBSERVACIONES:

FUNCIONARIO RECAUDADOR

BLANCA: PARA CONTRALORIA ROSADA: PARA USUARIO AMARILLA: PARA ARCHIVO